

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° int.: 2260882

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.006 / 571

ARICA, 25/06/2010

VISTO: Estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Ely Socorro BASTIDAS ROSERO nacida el 03/06/1950 en Colombia, cédula de identidad 27079406 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residencia Ilegal; luego de consultado su código N° 1384690 de extranjero en el Sistema B3000 se constató que no cuenta con sanciones anteriores; la declaración N°397 de fecha 25 de junio de 2010; fotocopia de su Cédula Identidad y fotocopia de su Tarjeta de Turismo vencida y la Notificación N° 2260884 de fecha 25 de junio de 2010, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Ely Socorro BASTIDAS ROSERO de nacionalidad COLOMBIANA, por Residencia Ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días hábiles, para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



XIMENA ROBERTSON CANEDO
JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO Y EXTRANJERIA
INTENDENCIA REGION DE ARICA Y PARINACOTA



DODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE REGION DE ARICA Y PARINACOTA